



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

22 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007165-2024

Visto, el Expediente N° 17141 - 2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 42 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las RDR. N° 4058, 6621, 6116, 3672, 5543, 3674, 4412, 5323, 5475, 5543, 5626, 5771 y 5790 - 2024, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 223-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1. RDR. N° 4058 de fecha 26.03.2024, que aprueba el contrato a favor de doña SALLY PAOLA VILCHEZ NAVARRO, DNI. N° 73419244, como Profesora de Educación Secundaria, 30 horas en la I.E. "Niño Jesús de Praga" de Castilla, en el sentido que la vigencia de dicho contrato es a partir del 01.03.2024 y no a partir del 24.03.2024 como figura en la citada resolución, de conformidad con su acta de adjudicación y posesión de cargo. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.2. RDR. N° 6621 de fecha 08.05.2024, que aprueba el contrato a favor de don RAMOS FRANCISCO LAZO LLENQUE, DNI. N° 47850480, como Profesor de Educación Secundaria, 26 horas de la I.E. N° 14127 "Dora Jacinta Zapata de Zegarra" de La Unión, a partir del 03.04.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 638741RLLON4 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.3. RDR. N° 6116 de fecha 29.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don HARVEY GERARDO CABREJO SANDOVAL, DNI. N° 44306198, como Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "José Cayetano Heredia" de Catacaos, a partir del 18.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. PRIMA, CUSSP. 618621HCSRD1 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.4. Numero de Orden 08 de la RDR. N° 3672 de fecha 14.03.2024, que Encarga Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría en la I.E. JEC. "Ricardo Palma" de La Unión, a partir del 01.03.2024 hasta el 31.12.2024, a profesores de su misma institución, el mismo que debe ser como se indica a continuación, de acuerdo a lo informado por la UGEL La Unión, mediante oficio N° 1036-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 06.05.2024 y no como figura en la citada resolución: (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

Nº ORD	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	COORDINACION A ENCARGAR
08	"Ricardo Palma" de Casa Grande – La Unión	TALLEDO MORALES OSCAR EDUARDO	1002889846	Coordinador de Tutoría
		RIMAICUNA RONDOY DANIEL	1003109753	Coordinador Pedagógico
		AGUILLAR SULLON PEDRO	1002821508	Coordinador Pedagógico
		PRADO YEQUEN VICTOR	1040236496	Coordinador Pedagógico
		YOVERA CASTILLO JOSE SANTOS	1002717694	Coordinador Pedagógico

1.5. Numeral 1.2 del Artículo Primero de la RDR. N° 5543 de fecha 15.04.2024, a través de la cual se aprueba el contrato a favor de doña **ANGYE BRILLITH INGA JIMENEZ**, DNI. N° 73516569, como Profesora de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. JEC. "Ricardo Palma" de La Unión, en el sentido que a partir del 01.03.2024 hasta el 31.12.2024, el Motivo de la Vacante que genera el citado contrato es por la Encargatura de Funciones como Coordinadora Pedagógica JEC de doña YOVERA CASTILLO JOSE SANTOS, Código de Plaza T8W240500001, Código AIRHSP: 005612 y no como figura en la citada resolución, por efectos del numeral 1.4 del Artículo Primero de la presente resolución y a lo informado por la UGEL La Unión, mediante Oficio N° 1036-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-LU-RR.HH-D de fecha 06.05.2024. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.6. Numero de Orden 04 de la RDR. N° 3674 de fecha 14.03.2024, que Encarga Funciones de Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría en la I.E. JEC. "San Juan Bautista" de Veintiséis de Octubre, a partir del 01.03.2024 hasta el 31.12.2024, a profesores de su misma institución, el mismo que debe ser como se indica a continuación, de acuerdo a lo informado por la UGEL Piura, mediante Oficio N° 3533-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-P-RR.HH-D de fecha 02.05.2024 y no como figura en la citada resolución: (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

Nº ORD	INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	COORDINACION A ENCARGAR
04	"San Juan Bautista" de Veintiséis de Octubre	CORNEJO LIZAMA WALTER	1003645927	Coordinador Pedagógico
		SIANCAS ADANAQUE LEONCIO	1002771252	Coordinadora Pedagógica
		CALERO RIVERA ANIBAL	1002848950	Coordinadora Pedagógica
		CHINININ MAZA MARIA MADILEINE	1002806132	Coordinadora de Tutoría

1.7. RDR. N° 4412 de fecha 01.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don **JHERSON LEONARDO RUGEL RAMIREZ**, DNI. N° 46428549, como Profesor de Educación Secundaria, 18 horas de la I.E. "Alejandro Sánchez Arteaga" de La Arena, a partir del 06.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 630381JRREI3 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.8. RDR. N° 5323 de fecha 11.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don **GERMAN CAMPOS NEIRA**, DNI. N° 71069590, como Profesor de Educación Secundaria, 24 horas de la I.E. "Divino Maestro" de La Unión, a partir del 06.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 661121GCNPR3 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.9. RDR. N° 5475 de fecha 11.04.2024, que aprueba el contrato a favor de doña **ANGYE BRILLITH INGA JIMENEZ**, DNI. N° 73516569, como Profesora de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. "José Antonio Encinas" de La Unión, a partir del 06.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 663880AIJAE1 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.10. RDR. N° 5543 de fecha 15.04.2024, que aprueba el contrato a favor de doña **ANGYE BRILLITH INGA JIMENEZ**, DNI. N° 73516569, como Profesora de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. "Ricardo Palma" de La Unión, a partir del 06.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que

su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 663880AIJAE1 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.11. RDR. N° 5626 de fecha 17.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don JHERSON LEONARDO RUGEL RAMIREZ, DNI. N° 73516569, como Profesora de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. "La Unión" de La Unión, a partir del 06.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 630381JRREI3 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.12. RDR. N° 5771 de fecha 19.04.2024, que aprueba el contrato a favor de doña JHOTSY MARIELL CORDOVA NAVARRO, DNI. N° 73055781, como Profesora de Educación Secundaria, 28 horas de la I.E. "José Carlos Mariátegui Lachira" de Catacaos, a partir del 12.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 665710JCND9 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

1.13. RDR. N° 5790 de fecha 19.04.2024, que aprueba el contrato a favor de don GYORGY DAVID ALEXANDER REQUENA ESPINOZA, DNI. N° 72531451, como Profesor de Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "Juan Manuel More Yovera" de Cura Mori, a partir del 21.03.2024 al 31.12.2024, en el sentido que su Régimen Pensionario es AFP. INTEGRA, CUSSP. 657841GREUI6 y no como figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a los interesados en las direcciones antes señaladas.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA

090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular.

PRODUCTO

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular.

FUNCION

22 Educación

DIVISION FUNCIONAL

047 Educación Básica.

GRUPO FUNCIONAL

0105 Educación Secundaria.

FTE.FTO.

1 Recursos Ordinarios

RUBRO.

00 Recursos Ordinarios

TIPO DE TRANSACCION

2 Gasto

GENERICA

1 Personal y Obligaciones Sociales

SUB. GENERICA NIVEL 1

1 Retribuciones y Complementos en Efectivo

SUB- GENERICA NIVEL 2

2 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 1

1 Personal del Magisterio

ESPECIFICA NIVEL 2

2 Personal Contratado

PLIEGO

457 – Gobierno Regional de Piura.

UNIDAD EJECUTORA

300 – Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf